

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SARTAJADA

El Ayuntamiento de Sartajada, reunido el día 11 de noviembre de 2009 en sesión plenaria, entre otros asuntos acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes tasas y precios públicos de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras:

1. Ordenanza Fiscal de la tasa de licencias urbanísticas.
2. Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
3. Ordenanza Fiscal de la tasa de abastecimiento de agua domiciliaria.
4. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio.
5. Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2010 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Sartajada 11 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

*N.º I.-11923*